

Tema: Elaborar listado de agentes que encuadren en Ord. 2329/06.

Fecha: 07/12/2007

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2490/2007

VISTO:

La Ordenanza N° 2329/06;

las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo considera que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Recursos Humanos conoce la cantidad de agentes municipales (nombres y legajos) que se acogieron al beneficio de la jubilación con posterioridad a la fecha de sanción de la Ordenanza N° 2329/06 (29 de noviembre de 2006) pero que estaban en actividad el día 29 de noviembre de 2006 y que por distintas circunstancias y cumpliendo todos los requisitos (25 años de servicio en la Administración Pública) no recibieron el premio de los (25) veinticinco años, entre ellos cabe mencionar al Sr. Carrizo de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias, al Sr. González Miguel de la Dirección de Bromatología, al Sr. Gómez José de la Dirección de Bromatología, etc.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará a través del área correspondiente (Dirección de Recursos Humanos) el listado de los agentes municipales que estando en actividad el día 29 de noviembre de 2006 (fecha de sanción de la Ordenanza N° 2329/06) que cumplían los requisitos y se encuentran alcanzados por los beneficios de la Ordenanza N° 2329/06 por cuanto a la fecha de sanción de la citada normativa se encontraban en actividad, cumpliendo todos los requisitos, por lo que corresponde abonarles el beneficio detallado en la norma.

Art. 2°) **IMPUTENSE** los gastos que demande la presente a las partidas correspondientes del presupuesto del año 2007.

Art. 3°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2007.

Aa/OMV